

Per medio del cual se ordenan unos auxilios y se da una autorización.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META,

ORDENA :

ARTICULO 1º.- Auxiliase al Municipio de Granada con la suma de CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) pesos M/cte. con destine a la construcción de un puente sobre el caño Sibao, en la carretera que de esta Ciudad conduce a la carretera central.

ARTICULO 2º.- Auxiliase la Inspección Departamental de Policía de la Playa, jurisdicción del mismo Municipio con la suma de TREINTA MIL (\$30.000,00) pesos M/cte., con destine a la compra de una planta eléctrica.

ARTICULO 3º.- Auxiliase la Inspección Departamental de Policía de la Playa con la suma de DIEZ MIL PESOS (\$10.000,00) con destine detección de un puesto de Salud.

ARTICULO 4º.- Autorízase al Gobierno Departamental para entregar a la Junta de Acción Comunal, de la vereda de EL DORADO del Municipio de Cubarral, los materiales servibles de dos inmuebles de propiedad del Departamento que se hallan abandonados en las veredas de Humadea y Marayal del Municipio de San Martín y Cubarral respectivamente.

ARTICULO 5º.- Auxiliase la Junta de Acción Comunal de la vereda de El Dorado del Municipio de Cubarral, con la suma de cinco mil (\$5.000,00) pesos, con destine a la construcción de una Escuela en el Alto Santa Rosa del mismo Municipio.

ARTICULO 6º.- Auxiliase al Municipio de Castilla la Nueva, con la suma de VEINTE MIL (\$20.000,00) pesos M/cte. con destine a la mejora de su acueducto.

ARTICULO 7º.- Estas partidas serán incluídas dentro del Presupuesto de la actual vigencia, y al no ser incluídas se autoriza al Gobierno Departamental para hacer los traslados necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO 8º.- Destínase la suma de QUINCE MIL (\$15.000,00) pesos M/cte., para la construcción de la casa de la Asociación Colombiana de Periodistas del Meta.

ARTICULO 9º.- Esta Ordenanza rige desde su promulgación.

Dada en Villavicencio, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

JAIME MOYA RIVERA
Presidente

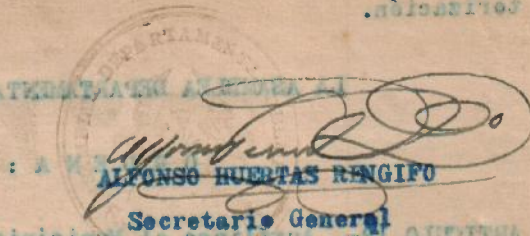
ALFONSO HUERTAS BENÍFICO
Secretario General

Los suscritos Presidente y Secretario de la Honorable Asamblea Departamental del Meta, CERTIFICAN: Que esta Ordenanza recibió los debates reglamentarios los días 27 y 28 de Abril y 4 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.



JAIIME MOYA RIVERA

Presidente



ALFONSO HUERTAS RENGIFO

Secretario General

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.